

PERGAMINO, diciembre 20 de 2004.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la en Décima Séptima Sesión Ordinaria - primera de prórroga- celebrada el día 17 de diciembre de 2004, al considerar el Expte. D-171-04 D.E. D-6269-04 **VECINOS CALLE GUIDO ENTRE AMEGHINO Y SANTA CRUZ – Solicita autorización para constituirse en consorcio para ejecutar la obra de Carpeta Asfáltica.-**

Sancionándose la siguiente

### ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- "CONSORCIO PRO EJECUCION DE LA CARPETA ASFALTICA EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:

- GUIDO ENTRE CPTO. A. PATRONE Y SANTA CRUZ
- GUIDO ENTRE CPTO. E. SILVA Y CPTO. A. PATRONE
- GUIDO ENTRE V. POTENTE Y CPTO. E. SILVA
- GUIDO ENTRE BV. AMEGHINO Y V. POTENTE
- GUIDO ENTRE CPTO. SILVA Y SANTA CRUZ

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : LOPEZ PEDRO  
SECRETARIO : ARMELLINI ALDO ATILIO  
TESORERO : MENDEZ LEONOR  
VOCALES : MASAGUE FABIANA  
MARLO RAUL

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la *Ordenanza General Nº 165/73 y modificatorias.-*

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comuniqué a los frentistas afectados, incluidos los terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6054/04.-

Dr. Marcelo A. Giuliani  
Intendente Municipal  
Pergamino, 20 de Diciembre de 2004



Dr. Pedro Gabriel Cairat  
Presidente  
H.C.D. Pergamino